

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

BARCELONA

Edicto

Don José Luis Jori Tolosa, Presidente de la Sección Décima de la Audiencia Provincial de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en esta Sección se sigue rollo número 2.201/1986, dimanante del sumario número 53/1986, seguido por presunto delito de bigamia contra Ramón Cuenca Contreras, y que en el mismo se hallaba personada en calidad de acusadora particular doña Brigida Molina Verdejo, fallecida en Palma de Mallorca (Baleares) el día 16 de junio de 1987, y cuyos demás datos de filiación son: Nacida en Illora (Granada), el 11 de julio de 1932, hija de Francisco y de María Josefa, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Palma de Mallorca, calle Vidrio, número 10, y documento nacional de identidad número 23.387.061. Por proveído del día de la fecha de hoy se ha acordado por esta Sala citar a los herederos de la fallecida para que en el término de un mes a partir de la publicación del presente edicto comparezcan en la prescribible causa si les interesare para sostener la acción penal.

Dado en Barcelona a 15 de febrero de 1990.-El Presidente.-3.086-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Cédula de citación

En los autos de expediente de dominio seguidos en este Juzgado bajo el número 349/1989, a instancia de «Verde y Paz, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora David Calero, sobre reanudación de tracto sucesivo de finca rústica, se ha dictado la siguiente:

«Propuesta de providencia.-El Secretario, señor Martínez Sanz.

El escrito que antecede de la Procuradora señora David Calero, únase al expediente de su razón, teniéndose por evacuado el trámite de la providencia de 26 de septiembre último. Se admite a trámite el expediente de dominio que se tramitará a las reglas contenidas en los artículos 201 y siguientes de la Ley Hipotecaria y 271 de su Reglamento, confírase traslado al Ministerio Fiscal con entrega de las copias aportadas. Cítese en su domicilio a doña Mauricia González Plaza, como heredera del titular del derecho inscrito, doña Luisa Plaza Dutrey, así como a los colindantes de la finca cuya reanudación se pretende, don Mariano López Plaza y el excelentísimo Ayuntamiento de Alalpardo. Cítese igualmente a los ignorados herederos del titular del derecho inscrito citado, convocándose a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción por medio de edictos, que se fijarán en los tabloneros de anuncios de este Juzgado, del de Paz de Alalpardo, así como en el de su Ayuntamiento, y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que en el término de diez días, siguientes al de la citación de los primeros y de la publicación de los edictos los segundos, comparez-

can en el Juzgado, donde se les pondrá de manifiesto el expediente para que aleguen lo que a su derecho convenga.

Dado en Alcalá de Henares a 1 de febrero de 1990.-Conforme: El Magistrado-Juez. Firmado: Pedro V. Cano-Maillo Rey.-El Secretario.- Rubricado.»

Que la finca cuya reanudación se pretende es la siguiente:

Finca urbana, en término de Alalpardo (Madrid), al sitio conocido por la Iglesia, es la parcela catastral 0179134. Tiene una superficie de 1.750 metros cuadrados. Linda: Norte, don Mariano López Plaza; sur, don Juan Rivas López (hoy propiedad de «Verde y Paz, Sociedad Anónima»); este, don Enrique Rivas González (hoy propiedad de «Verde y Paz, Sociedad Anónima»); oeste, camino de Alcalá.

Y para que así conste y sirva de cédula de citación en forma legal a los interesados citados en la providencia inserta, la cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Alcalá de Henares a 1 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.847-C.

ALMERIA

Edicto

Don Melchor Antonio Hernández Calvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 704/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Terriza Bordiú, frente a don Manuel Amat Pérez y doña Dolores Salmerón Hernández, vecinos de Roquetas de Mar, en Aguadulce, Ed Samata, sobre reclamación de 3.122.958 pesetas de principal, y otro 1.000.000 de pesetas para costas, en cuyo procedimiento, y por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada, y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 7 de mayo de 1990, a las once horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 7 de junio de 1990, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá en dichas primera y, caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 6 de julio de 1990, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectiva del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que, dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

Urbana.-Vivienda del tipo C, en planta tercera alta, número 31, de los elementos individuales del edificio de cinco plantas en Los Llanos de Aguadulce, término de Enix, con una superficie construida de 166,12 metros cuadrados. Cuota 6,00 por 100. Inscrita al tomo 1.603, libro 123, folio 69, finca número 4.152-N.

Valoro esta finca en 11.000.000 de pesetas.

Urbana.-Vivienda en planta alta tercera, del tipo A, señalada con el número 29 de los elementos individuales del edificio de cinco plantas, sito en Los Llanos de Aguadulce, del término de Enix, con una superficie construida de 110,24 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, la vivienda tipo B; fondo, la terraza, e izquierda, vuelo de la zona común. Su cuota es de 4,00 por 100. Inscrita al tomo 1.081, libro 50, folio 85, finca 4.150.

Valoro esta finca en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 23 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez, Melchor Antonio Hernández Calvo.-El Secretario.-956-3.

BARCELONA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 110/831, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, en representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Francisco Latorre Flores, don Juan Latorre Flores y dona María Flores Castro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que más adelante se detallan. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 10, el próximo día 19 de abril, a las diez treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga

lugar la segunda, el próximo 21 de mayo, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de junio, a las diez treinta horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los inmuebles objeto de subasta son:

Primer lote:

Local destinado a vivienda, piso cuarto, puerta cuarta. Es la vivienda puerta cuarta del piso 4.º de la casa número 8 de la calle San José Oriol (antes 8/10/12, de la calle San Juan), del término de Gavá, tiene una superficie, aproximada, de 58,59 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de L'Hospitalet número 8, al tomo 329, libro 148 de Gavá, folio 226, finca número 12.779.

Valorada en la suma de 3.700.000 pesetas.

Segundo lote:

Casa sita en Gavá, compuesta de bajos solamente, señalada de número 5 (hoy 22) de la calle de La Post; de superficie, cubierta, 50 metros cuadrados, y de superficie, en solar, 900 metros cuadrados, estando los 30 metros cuadrados restantes destinados a patio descubierto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de L'Hospitalet, número 5, al tomo 330, libro 149 de Gavá, folio 96, finca número 12.760.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Tercer lote:

Solar con frente a la calle de La Post, de la villa de Gavá, en el que existen unas paradas de 3 metros de altura, de superficie, 80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de L'Hospitalet número 8, al tomo 330, libro 149 de Gavá, folio 94, finca número 12.758.

Valorada en la suma de 450.000 pesetas.

Cuarto lote:

Casa compuesta de planta baja solamente, con patio al lado y detrás, situado en la calle de La Post, número 14 (hoy, 17), que mide, en junto, 15 metros de ancho por 18 metros de largo, formando una superficie de 250 metros cuadrados, correspondiendo a la casa 13 metros de largo por 8 metros de ancho, o sea, 104 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de L'Hospitalet, al tomo 191, libro 98 de Gavá, folio 45, finca 2.937.

Valorada en la suma de 2.200.000 pesetas.

Quinto lote:

Porción de terreno, sita en término de Gavá, con línea fachada a un pasaje, sin nombre, llamado hoy de La Post; de superficie 180 metros cuadrados, o lo que en realidad contenga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de L'Hospitalet, al tomo 87, libro 57 de Gavá, folio 23, finca número 2.607.

Valorada en la suma de 930.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.833-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.095/1986, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra doña Carmen Nadal Sellares, don Salvador Verdager Casanovas y doña Elvira Sellares Herrero, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 16 de

mayo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 20.000.000 de pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación: que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Que caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda, en el mismo lugar, el día 15 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera, el día 16 de julio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

La finca objeto de subasta es:

Número 20.-Piso ático, puerta única, en las plantas ático y sobreático, comunicadas entre sí, formando un solo piso dúplex. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, de Barcelona, al tomo 815, libro 815 de San Gervasio, folio 100, finca número 31.788, inscripción tercera. La citada finca se halla en calle Alfonso XII, 75, de Barcelona.

Valorada en la suma de 20.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.884-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.074/1979, se siguen autos de juicio declarativo mayor cuantía, a instancia de «Triulzo, Sociedad Anónima», contra don Esteban Pla Gibert y «Comercial Suiza, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca, embargada a la parte demandada:

Rústica. Pieza de tierra parte viña y parte bosque, sita en el término de San Vicente de Llanerías, procedente de la finca «La Vendrella», partida llamada «Balis» o «Las Fonts»; de superficie, 3 hectáreas 26 áreas 18 centiáreas 54 decímetros cuadrados, o sea, 32.618,54 metros cuadrados, equivalentes a 863.347,57 plm²; lindante, al norte, con la carretera de Cornellá al Fogás de Tordera, llamada también carretera de Mataró a Arenys de Mar; al este, con un camino que dirige a la mencionada carretera y parte con finca propiedad de Mercedes Vidal Cabot; por el sur, y parte con finca de José Manent Comas, y al oeste, en una línea quebrada, con finca de José Masuet Comas, parte de la cual coincide con el antiguo camino de San Andrés de Llanerías, llama-

mado también de Balis. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.103, libro 31 de San Vicente de Montat, folio 246, finca 974.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 6 de abril, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 13.813.552 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 4 de mayo, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de junio, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 27 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.841-C.

BENIDORM

Cédula de citación

Don José Guerrero Zaplana, Juez de Primera Instancia número 2 de Benidorm,

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de doña Teresa Sánchez Zaragoza, se tramita expediente con el número 94/89, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Salvador Tecles Lloret, nacido el 8 de enero de 1911, el que se presume fallecido en la Guerra Civil española, el día 10 de agosto de 1938, no teniendo noticia del mismo desde esa fecha, y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Benidorm, 6 de febrero de 1990.-El Juez, José Guerrero Zaplana.-2.492-E. y 2.ª 12-3-1990

HUELVA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 86/1989, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Gómez López, en nombre y representación de F. Bullón Manzano, contra don Eulogio

Castaño Castaño y doña Aurelia López Domínguez, calle Tendaleras, número 10, 3.º, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, 4.ª planta, se ha señalado el día 24 de abril y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas de referencia

Urbana. Número 37. Vivienda letra C, en la planta 6.ª del edificio El Punto, con fachada a la calle 18 de julio, hoy Berdigón y a la avenida de Italia, de la ciudad de Huelva. Consta de vestíbulo, estar-comedor, con amplia terraza a fachada de la calle 18 de julio, hoy Berdigón, tres dormitorios, dos con fachada a la calle citada, y uno a un patio interior, un cuarto de baño, un aseo de servicio, con ducha, cocina y lavadero. Tiene luces a patio inferior. La zona de servicios tiene entrada independiente por montacarga. Tiene una superficie de 112,48 metros cuadrados. Linda, mirando desde el umbral de entrada de la vivienda: Con la vivienda B; izquierda del bloque, muro medianero que la separa de la finca colindante propiedad de don Juan Louzón Lledes; espalda, con patio interior de luces y rellano y caja de escalera, y frente o fondo, fachada a calle 18 de julio, hoy Berdigón. Cuota: 1,18182 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva, al tomo 765, libro 267, folio 205, finca 14.520, inscripción tercera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Debiéndose ingresar el 20 por 100 del tipo, en la cuenta abierta con el número 35.000, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal, y con clave de procedimiento 1913000018008689.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración, para el día hábil inmediato, a la misma hora.

En caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación se celebrará:

Segunda subasta: El próximo día 29 de mayo, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación; y caso de quedar desierta, y no solicitarse por la parte actora la adjudicación se celebrará.

Tercera subasta: El próximo día 17 de julio, y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados don Eulogio Castaño Castaño y doña Aurelia López Domínguez.

Dado en Huelva a 16 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—953-3.

IBIZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: que en este Juzgado, bajo el número 406/1988, civil de registro, se sigue procedimiento

judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representado por el Procurador Adolfo López de Soria, contra «Colony Club Ibiza, Sociedad Anónima», en reclamación de 10.067.860 pesetas de principal, más 995.000 pesetas señaladas para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de treinta días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Entidad registral número 5, local en planta primera de un edificio compuesto de ocho plantas escalonadas al desnivel que se levantan sobre una parcela procedente de la denominada Montecarlos, sita en la parroquia San Agustín, término de San José, lugar Cala Tarida. Inscrita al folio 61, tomo 148 de San José, finca número 12.885.

Entidad registral número 6, local señalado con el número 106 en planta del mismo edificio que el anterior, de superficie 96 metros cuadrados, inscrito al tomo 148 de San José, folio 63, finca número 12.886.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida I. Macabich, 4, segundo, de esta ciudad, el próximo día 2 de mayo de 1990 del corriente año, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 75 por 100, el día 1 de junio de 1990, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 26 de junio de 1990, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 5.726.500 pesetas por cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ibiza a 20 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.885-A.

IGUALADA

Edicto

Don José Manuel de Soler Bigas, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Igualada y su partido.

Hago saber: Que bajo el número de expediente 55/90 se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Vidal Bosch, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Baja San Antonio, número 75, de Igualada, dedicada a la fabricación, compraventa y comercialización de cueros y curtidos; habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a los Auditores de Cuentas

don Manuel Hernández Gómez, don Vicente Buruaga Puertas y al acreedor Banco Popular Español; con un activo de 2.036.099.440 pesetas y un pasivo de 942.390.644 pesetas.

Y para que sirva de publicidad y a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Igualada a 23 de febrero de 1990.—El Juez accidental, José Manuel de Soler Bigas.—El Secretario.—1.843-C.

LA CORUÑA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Coruña.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 666/1988, promovido por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», hoy «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Abelardo Sánchez Bonome y doña Juana Elsa Sánchez Valiño, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de abril próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que se dirá para cada una de las fincas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de mayo próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de junio próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Parroquia de Brabio. Municipio de Betanzos:

B. Finca número 1.—Planta baja derecha. Local destinado a usos comerciales o industriales en la planta baja del edificio número 2 de Las Cascas y, a su derecha, entrando en el cuerpo al que corresponde la letra A, con dos puertas de acceso independientes de la que da entrada a los pisos superiores. Superficie 115 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.193, libro 182, folio 153, finca 11.341, inscripción cuarta.

C. Finca número 2.—Planta baja izquierda. Local destinado a usos comerciales o industriales, en la planta baja del edificio número 2 de Las Cascas y, a su izquierda, entrando en el cuerpo al que corresponde la letra B, con dos puertas de acceso independientes de la que da entrada a los pisos superiores.

Tiene una superficie de 115 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.193, libro 182, folio 156, finca 11.342, inscripción cuarta.

D. Labradío Cruz, de Brabío, de 10 áreas 90 centiáreas. Inscripción: Tomo 1.200, libro 183, folio 184, finca 15.438, inscripción segunda.

Municipio de Aranga: Parroquia de Muniferral:

E. Monte llamado Do Santo, de 52 áreas 32 centiáreas o 12 ferrados. Inscripción: Tomo 1.203, libro 35, folio 1 vuelto, finca 3.616, inscripción segunda.

F. Labradío y monte Coitio, en el Seix, de 24 áreas 16 centiáreas o 5 ferrados 13 cuartillos. Inscripción: Tomo 1.203, libro 35, folio 7, finca 3.619, inscripción segunda.

Valoradas a efectos de subasta en 2.350.000 pesetas la finca del inciso B; 2.350.000 pesetas, la del C, 590.000 pesetas, la del D; en 350.000 pesetas la del inciso E, y en 930.000 pesetas la del inciso F).

Dado en La Coruña a 5 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.827-C.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que como adición al edicto expedido en los autos de juicio ejecutivo número 327/1984, seguidos a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Amelia Pérez Ravelo y Juan Artilles Pérez, en reclamación de 7.804.129 pesetas, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 34, de fecha 8 de febrero de 1990, página 3910, y en el «Boletín Oficial» de la provincia número 17, de fecha 7 de febrero de 1990, página 456, por medio del presente se informa que las fincas señaladas con los números 1 al 13, ambas inclusive, se sacan a subasta en cuanto a la mitad indivisa de la nuda propiedad de las mismas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 22 de febrero de 1990.-El Secretario.-1.845-C.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lleida bajo el número 206/89 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, representado por la Procuradora doña Sagrario Fernández Graell, contra doña María Bagué Coscojuela, don José Roma Bagué y Montserrat Roma Bagué, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.-Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.-El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lleida, sito en rambla de Ferrán, número 13, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 26 de junio próximo, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: El día 24 de julio próximo, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará:

Tercera subasta: El día 21 de septiembre próximo, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado, objeto de subasta, es el siguiente:

Corresponde el usufructo de la totalidad de la finca a doña María Bagué Coscojuela, una octava parte de la nuda propiedad de doña Montserrat Roma Bagué y las restantes siete octavas partes de la nuda propiedad a don José Roma Bagué:

Rústica.-Pieza de tierra, regadío, sita en término de Almenar, partida «Teuleria», de cabida 1 hectárea 57 áreas 96 centiáreas, en la que existe una casa compuesta de planta baja, piso y desván. Linda: Norte, don José Capell, don Daniel Puig Salat, don Joaquín Catalán Puy y don José Bardaji Salvia; sur, don Ignacio Ferrero; este, acequia y don Ignacio Ferrero, y oeste, camino viejo de Lleida.

Inscrita al tomo 2.226, folio 16, finca 5.837. Valorada en 8.475.000 pesetas.

Dado en Lleida a 12 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario judicial.-1.837-C.

MADRID

Edictos

Doña María del Amparo Camazón Linacero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 432-a-88 se tramita expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de María de las Mercedes López Arévalo, sobre declaración de fallecimiento de don Antonio López Guijarro, nacido en Granada el día 30 de junio de 1938 y vecino de Madrid, con último domicilio en paseo de la Florida, 25 y calle Grandeza Española, 1, ausentándose de su domicilio desde el año 1972, ignorándose su paradero actual.

Lo que se hace público por el presente para conocimiento de alguien interesado, el que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en un periódico de gran circulación de la capital, así como en Radio Nacional, por dos veces, con intervalo de quince días entre ellas, para que cualquiera pueda comparecer ante este Juzgado para ser oído en el expediente.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 29 de junio de 1989.-La Magistrada-Juez, María del Amparo Camazón Linacero.-El Secretario.-1.451-C.

y 2.ª 12-3-1990

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 536/1989, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Abajo Abril, contra Rosario Giménez Sánchez y Manuel Urenia Hinojosa, en los cuales se ha acordado notificar a dichos demandados la existencia del procedimiento, haciéndose constar que las subastas de la finca ejecutada sita en Tarrasa, calle Tarragona, número 88, escalera B, piso 1-F, se celebrarán en:

Primera subasta: 27 de junio de 1990, a las diez y diez horas.

Segunda subasta: 12 de septiembre de 1990, a las diez y diez horas.

Tercera subasta: 10 de octubre de 1990, a las diez y diez horas.

Y a fin de que se lleve a efecto la notificación acordada a dichos demandados, por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 5 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-960-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 536/1989, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Abajo Abril, contra José Borrego Luna y Antonia Vergara Martínez, en los cuales se ha acordado notificar a dichos demandados la existencia del procedimiento, haciéndose constar que las subastas de la finca ejecutada sita en Tarrasa, calle Tarragona, número 88, escalera B, piso Ent., E, se celebrarán en:

Primera subasta: 27 de junio de 1990, a las diez y diez horas.

Segunda subasta: 12 de septiembre de 1990, a las diez y diez horas.

Tercera subasta: 10 de octubre de 1990, a las diez y diez horas.

Y a fin de que se lleve a efecto la notificación acordada a dichos demandados, por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 5 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-959-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid, bajo el número 1.400/1989, instado por doña Asunción Plaza García contra don Dositeo-Ascanio García García, se ha acordado notificar a Vd. que de la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad de la finca sita en Villavallente, calle Ministro Aunos, número 9, consta como titular de alguna carga o derecho real constituido con posterioridad a la inscripción de la hipoteca que ha motivado el procedimiento y, en virtud de lo dispuesto en el artículo 131, regla 5.ª, se le notifica la existencia del mismo, indicándole la facultad que tiene de satisfacer antes del remate el importe del crédito, intereses y costas aseguradas con la hipoteca de la finca, quedándose subrogado en los derechos del actor.

Haciéndose constar que las subastas de la finca ejecutada sita en Corral, en Villavallente, calle Pozo Lorente, sin número, se celebrarán en:

Primera subasta: El día 28 de mayo de 1991, a las diez cuarenta horas.

Segunda subasta: El día 9 de julio de 1991, a las diez cuarenta horas.

Tercera subasta: El día 29 de octubre de 1991, a las nueve treinta horas.

Y que la cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 800.000 pesetas de principal, 200.000 pesetas de intereses, y 240.000 pesetas de gastos y costas calculados.

Y para que sirva de notificación a los tenedores de las obligaciones hipotecarias de la finca registral 1.193 del Registro de Casas Ibáñez (Albacete), libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid, a 16 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—1.836-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.205/1988, promovido por don Emilio García Cabezaola contra «Muelas Alonso Promociones Inmobiliarias en Comunidad, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de mayo próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de junio próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de julio próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Local comercial en planta baja, de la casa sita en la calle Prolongación de la de Mariano García Abril, sin número (polígono residencial Huerta del Rey), en Valladolid. Ocupa una superficie construida de 153 metros 7 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por los pasillos y aceras de la urbanización, y sus linderos: Frente, con las instalaciones de Iberduero; a la derecha entrando, al portal C; a la izquierda, con aceras de la urbanización, instalaciones de Iberduero y río Pisuerga, y al fondo, con patio de la urbanización y portal B. Cuota de participación: 2,90 por 100. Ins-

crito en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Valladolid, al tomo 1.962, libro 175, folio 161, finca número 16.565, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 19 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.835-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 719/1989, contra don José y don Andrés Coll Muñoz, doña Mariana Ponce Cárcel y doña Teresa Perales Vergara, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 17 de octubre de 1990, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.200.000 pesetas la finca 1.561 y 8.900.000 la finca 1.562.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de noviembre de 1990, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de diciembre de 1990, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Designaciones número 42.000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que

hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Un trozo de tierra, en término de Murcia, partido de Sucina, de cabida 50 tahúllas, equivalentes a 5,59 hectáreas, que linda: Norte, parcela de esta misma procedencia que adquirió don Andrés Coll; sur, doña Leonor Giménez y don Andrés Alcaraz Ballester, y oeste, hacienda «La Mojonera», de don Alfonso Carrión.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, en el libro 19 de la Sección Quinta, folio 134, finca número 1.561.

2. Un trozo de terreno montuoso, en término de Murcia, partido de Sucina, que linda: Norte, resto de finca matriz de donde ésta se segregó y se reservó el vendedor; sur, parcela de esta procedencia que adquirió don José Coll; este, don Andrés Alcaraz Ballester, Pino Escalzo y el mojón, y oeste, hacienda «La Mojonera», de don Alfonso Carrión, de cabida 103 tahúllas, 4 ochavas, igual a 11.5713 hectáreas.

Título: Pertenece a don Andrés Coll Muñoz y doña Teresa Perales Vergara, con carácter ganancial, por compra a don Fernando Fenoll Bergua, en escritura otorgada en Abanilla, el 10 de septiembre de 1981, ante el Notario de Abarán, don Manuel Rodríguez Marín, como sustituto de la Notaría vacante de Abanilla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, en el libro 19 de la Sección Quinta, folio 136, finca número 1.562.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 21 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—958-3.

★

Don Francisco Javier Correás González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de suspensión de pagos con el número 1.345/1988, a instancia de «Grupoaguila, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Estévez Fernández-Novoa y en los que se ha dictado la providencia del siguiente tenor literal:

«Habiéndose celebrado la junta de acreedores que venía acordada en los presentes autos de suspensión de pagos, seguida con el número 1.345/1988, a instancia de «Grupoaguila, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Estévez Fernández-Novoa, el pasado día 21 de febrero, en la que se propuso convenio, el cual no fue aprobado por no haberse obtenido el quórum suficiente.

Se convoca nuevamente Junta general de acreedores, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de mayo de 1990, a las diez horas de su mañana, citándoles por cédula y publicándose también edictos que se fijarán al público en el tablón de anuncios de este Juzgado, e insertarán en el «Boletín Oficial del Estado». «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el periódico de mayor circulación. Cítese también para la junta a la Entidad suspensa, a los señores Interventores y al Ministerio Fiscal, notificándoles esta resolución.

Entreguense los despachos acordados librar, al Procurador señor Estévez Fernández-Novoa para que cuide de su diligenciamiento.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 28 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Correás González.—El Secretario.—1.826-C.

ORENSE

Edicto

Don Olegario Somoza Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Orense y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 61 de 1989, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por el Procurador Torres Piñero contra don José Calvo Sánchez y doña Eudisia Moldes García, con domicilio en Xagoaza-Ferradal, O Barco de Valdeorras, sobre reclamación de la cantidad de 4.000.000 de pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 10 de julio de 1990, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 10 de septiembre de 1990, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 10 de octubre de 1990, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta:

Primera.-Que para participar en la subasta será preciso depositar previamente en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-La subasta se celebrará en lotes separados.

Bienes objeto de subasta

1.^a Casa-vivienda, en Ferradal, compuesta de bajo y alto, destinado a vivienda, con el número 9 y con superficie de unos 120 metros cuadrados. Valoración: 800.000 pesetas.

2.^a Una casa-bodega y planta alta, destinada a pajar, en Ferradal, de 110 metros cuadrados de superficie. Valoración: 750.000 pesetas.

3.^a Una finca, prado, al pago de cementerio, de 2 áreas 90 centiáreas, que linda: Al norte, con Francisco Calvo; sur y oeste, camino, y este, con Julio Calvo; sita en Ferradal. Valoración: 33.000 pesetas.

4.^a Otro prado, a nombramiento de Prado do Río, de 5 áreas, con cinco castaños con su terreno, que limita todo ello: Norte, con José Prada; sur, Francisco Rodríguez; este, arroyo, y oeste, con Constantino García. Esta finca tiene una presa para agua a su través, propiedad de don José Prada Domínguez. Sita en Ferradal. Valoración: 90.000 pesetas.

5.^a Una tierra a nombramiento de Cortiñeiros, de 2 áreas 10 centiáreas y que linda: Al norte, Constantino García; sur, Julio Calvo; este, Alfonso Velasco, y oeste, Antonio Sánchez. Valoración: 50.000 pesetas.

6.^a Otra tierra al nombramiento de Cortiñeiro, de 2 áreas 10 centiáreas de medida, que linda: Norte, Lucio Álvarez y Arsenio Blanco; sur, Aniceto Sánchez; este, Constantino García, y oeste, Dolores Quiroga. Valoración: 50.000 pesetas.

7.^a Una tierra al pago de Cortiña, de 5 áreas 50 centiáreas, aproximadamente, que linda: Este, Julio Calvo, y oeste, camino. Valoración: 73.000 pesetas.

8.^a Un prado con castaños al pago de Ferrada, de 2 áreas, que linda: Al norte, Julio Calvo; sur, Antonio Martínez; este, arroyo, y oeste, camino. Valoración: 35.000 pesetas.

9.^a Una tierra al pago de Cortiña, de 5 áreas 94 centiáreas, que linda: Al norte, Julio Calvo y Constantino García; sur, Constantino García; este, Antonio Calvo y Francisca Rodríguez, y oeste, Ricardo Baeza. Valoración: 60.000 pesetas.

10. Una casa de alto y bajo con sus alrededores, sita en Ferradal como todas las anteriores fincas descritas, limitando por el norte, Pilar García y herederos de Clotilde Rodríguez; sur, Severino Calvo; este, camino y oeste, Francisco Calvo. Valoración: 1.200.000 pesetas.

11. Una tierra al nombramiento de Cortiña, en el término de Ferradal de 2 áreas 85 centiáreas, que limita: Al norte, con el mismo comprador (don José Calvo); sur, Francisco Calvo Quiroga; este, herederos de Julio Calvo, y oeste, camino. Valoración: 35.000 pesetas.

12. Fincas al nombramiento de Cortiña, término Jagoaza, cereal, que tiene de superficie 1 área 92 centiáreas, que linda: Por todos sus cuatro vientos con don José Calvo. Valoración: 20.000 pesetas.

13. Al nombramiento de Sampayo, huerta regadía que tiene de superficie 1 área aproximadamente, linda: Al norte, Carmen Velasco; oeste, Carmen Velasco; sur, Hortensia Ojea, y este, Framinio Velasco. Valoración: 30.000 pesetas.

14. Al nombramiento de Ferradal, huerta regadía que mide 2 áreas 12 centiáreas. Linda: Al norte, Encarnación Álvarez; sur, Dolores Ojea; este, Dolores Ojea, y oeste, herederos de Clotilde Rodríguez. Valoración: 65.000 pesetas.

15. Al nombramiento de Buraco del Gorbión, cuatro castaños en terreno de 2 áreas 80 centiáreas. Linda: Al norte, Encarnación Álvarez; este, Cedio; oeste, Benjamín Prada, y sur, Cedio. Valoración: 18.000 pesetas.

16. Al nombramiento de Soutiño, cuatro castaños en terreno de 3 áreas 64 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Paulino San Vicente; sur, Constantino García; este, herederos de Toribio Vedo, y oeste, Rocío Rodríguez. Valoración: 20.000 pesetas.

17. Al nombramiento de Valmeo, siete castaños en terreno de 5 áreas 4 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, herederos de José Olmo; este, herederos de Toribio Vedo, y oeste, Antonio Sánchez. Valoración: 30.000 pesetas.

18. Al nombramiento de Armontes, monte bajo, que tiene de superficie 93 áreas. Linda: Norte, camino; sur, camino; este, más del comprador (José Calvo), y oeste, Julio Calvo Sánchez. Valoración: 1.000.000 de pesetas.

19. Al nombramiento de Ferradal, terreno inculco, con 2 metros de ancho al frente que es el este, con pared medianera de casa de Constantino García. Linda: Norte, Constantino García; sur, Amadeo Quiroga; este y oeste, caminos. Valoración: 10.000 pesetas.

20. En este barrio de Ferradal, casa que está compuesta de seis habitaciones y la cocina, y al este, una solana según es su frente y la planta baja destinada a cuartos. Ocupa una superficie de 92 metros cuadrados dentro de paredes. En su extremo suroeste, por fuera de paredes, hay un horno de cocer pan; al este, terreno servidumbre, que sobresale hacia el sur, en el cual hay un castaño y mide 69 metros cuadrados, y al sur, de dicha casa, un callejón por el cual hay paso público. Por bajo de la casa, sobresaliendo hacia el oeste, hay una cueva de conservar vino que tiene 10 metros de largo. Linda: Al norte, con herederos de Clotilde Rodríguez; sur, con casa y terreno del comprador (José Calvo), en la actualidad; al este, más del comprador, y oeste, camino público. Valoración: 1.300.000 pesetas.

21. En el paraje «Cortiñeiros», a proximidades de El Ferradal, un terreno regadío, dedicado a huerta, cuya superficie es de 380,47 metros cuadrados. Siendo sus límites los siguientes: Norte, Aniceto Sánchez; este, Constantino García; sur, José Calvo, y oeste, Agustín Álvarez. Valoración: 30.000 pesetas.

22. En el nombramiento de Cortiña, en las proximidades de El Ferradal, un terreno que es regadío utilizando las aguas de un pozo existente dentro de la misma finca, que también pertenece a ella, esta finca tiene una superficie aproximada de 402,39 metros cuadrados, siendo sus límites: Norte, camino público; sur, Julio y José Calvo; este y oeste, el mismo José Calvo. Valoración: 37.000 pesetas.

23. También en Cortiña, terreno de secano dedicado a huerta de unos 345,03 metros cuadrados, aproximadamente, cuyos límites son: Norte, Encarna-

ción Álvarez y camino público; sur, la misma Encarnación Álvarez; este, Encarnación García, y oeste, José Calvo Sánchez. Valoración: 28.000 pesetas.

24. Finca rústica en Jagoaza, al nombramiento de Armontes, monte bajo y terreno centenal de 93 áreas, que linda: Norte y sur, camino; este, José Calvo Sánchez, y oeste, Balbina Calvo Sánchez. Valoración: 1.000.000 de pesetas.

25. Al nombramiento de Prado de Abaixo, prado regadío que tiene de medida 3 áreas 36 centiáreas. Linda: Norte y oeste, Constantino García; sur y este, con más del comprador (José Calvo). Valoración: 72.000 pesetas.

26. Al igual nombramiento y formando al frente sur de la anterior finca, barranca con algunos árboles, que tiene de medida una área aproximadamente. Linda: Norte, el prado antes descrito; sur y este, José Calvo, y oeste, Constantino García. Valoración: 12.000 pesetas.

27. Al nombramiento de Josepiño, terreno a castaños, que mide 4 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Alfonso Jarés; sur, Francisca Rodríguez y más del comprador (José Calvo); este, arroyo, y oeste, herederos de Catalina Alonso y otros. Valoración: 30.000 pesetas.

28. Al nombramiento de Ferradal, terreno inculco, que tiene de medida 2 áreas 56 centiáreas. En dicho terreno existe una edificación destinada a bodega y sin piso alguno. Linda todo ello: Al norte y sur, Constantino García; este, camino público, y oeste, Balbina Calvo Sánchez. Valoración: 90.000 pesetas.

Dado en Orense a 13 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez, Olegario Somoza Castro.-El Secretario.-802-D.

OVIEDO

Edictos

Don Julio García-Braga Pumarada, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo y su partido.

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en autos de ejecución hipotecaria número 281/1989, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora doña María Teresa Pérez Ibarrondo, en nombre y representación de Banco Hipotecario de España, contra doña Pilar García Granda y don José Ángel Álvarez Fernández, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien hipotecado que luego se describirá y con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.-El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo, habiéndose señalado el próximo 24 de abril, a las doce horas.

Segunda.-Servirá de tipo de subasta la cantidad de 6.020.000 pesetas.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, debiendo consignar previamente sobre, digo, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo.

Cuarta.-Los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, haciéndose constar que subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el próximo 24 de mayo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.-Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 18 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo, pues se celebrará sin sujeción a tipo.

Descripción de la finca

Número 7. Piso 3.º anterior desde la calle, letra A), destinado a vivienda que consta de diversas dependencias y ocupa una superficie de 76,90 metros cuadrados útiles, siendo la construida de 87,96 metros cuadrados, todos aproximadamente. Linda: Al frente o este, con la calle Marcos de Torniello; derecha, entrando, bienes de don Germán Blanco; izquierda, bienes de doña María González López, y por el fondo, con pasillo descanso de la escalera, caja de escalera y patio de luces, al que tiene luces y vistas. Inscrita al tomo 1.875, libro 150, folio 133, finca número 19.041-N.

Oviedo, 20 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez accidental, Julio García-Braga Pumarada.-El Secretario.-954-3.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 45/1989, promovido por Caja de Ahorros de Asturias, contra Francisco Fernández Fernández, María del Carmen Fernández Fernández, Nieves Fernández Fernández, Isaac Fernández Fernández, María del Carmen Fernández Alonso, Bartolomé Fernández Fernández, José Luis Fernández Fernández y Elvira Fernández Fernández, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de abril próximo, y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.020.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de mayo próximo, y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de junio próximo, y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la lana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Trozo de terreno denominado «La Faldeta», sito en Baña, concejo de Mieres, con una superficie según título de 2 áreas, si bien según reciente y cuidada medición su superficie es de 240 metros cuadrados. Tiene dentro de su perímetro una casa de planta baja y un piso alto, destinado a una vivienda cada planta, con una superficie la planta alta de 71 metros 41 decímetros cuadrados, según título, si bien actualmente, y merced a unas posteriores ampliaciones de las plantas que comprenden el edificio, actualmente tiene una superficie por planta de 198 metros cuadra-

dos, según reciente medición. La totalidad de la finca linda: Norte y oeste, camino; sur, herederos de Bartolomé Fernández, hoy la finca antes descrita, y este, lo hace con herederos de María León.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mieres al tomo 485, libro 406, folio 102, finca número 38.402, inscripción primera.

Dado en Oviedo a 22 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-955-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Ana María Pilar Álvarez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.201/1988-4, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador Pedro Ferrer Amengual, en representación de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», y «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra Miguel Roselló Ferrer y Catalina Mayol Gomila, en reclamación de 5.084.648 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Vivienda unifamiliar, compuesta de dos plantas denominadas planta baja y planta piso. Mide cada una de ellas 130 metros cuadrados, y además la planta baja, tiene un patio posterior con jardín, que ocupa el resto del solar, o sea, 47 metros 92 decímetros cuadrados. La planta baja está compuesta de cuatro dormitorios, dos comedores, sala de estar, baño, cocina y trastero, otra cocina con chimenea, lavandería y aseo, además de un garaje. La planta piso tiene acceso independiente desde la calle, consta de cuatro dormitorios, un baño, dos comedores, cocina, trastero y terraza con lavadero. Inscripción: Tomo 3.950, libro 190, folio 183, finca 10.470, inscripción cuarta. Montuiri. La valoración de la finca está fijada en 12.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, «Llar de la Infancia», próximo día 26 de abril, a las doce horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y, además se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200019120188, para tomar parte en las mismas: en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda: en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de mayo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de junio, también a las diez horas.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de febrero de 1990.-La Magistrado-Juez, Ana María Pilar Álvarez Rodríguez.-La Secretaria, Araceli Bernal.-1.834-C.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don José María Frigoso Bravo, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 431 de 1989, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Fondo de Garantía Salarial, representado por el Fondo de Garantía Salarial contra «Electrodomésticos de Eibar, Sociedad Anónima Laboral», en reclamación de 80.000.000 de pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se describirán.

Para el acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, calle San Martín, 41, de esta capital, se ha señalado el día 13 del próximo mes de julio venidero y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de los bienes en cuanto a la primera subasta, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda y sin sujeción a tipo en cuanto a la tercera, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado, establecimiento destinado al efecto, o por escrito en pliego cerrado, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirve de subasta, entendiéndose que para la tercera, el tipo será el de la segunda, debiendo expresar los licitadores aceptan las condiciones de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que en cuanto a las consignaciones efectuadas para tomar parte en la subasta, se estará a lo dispuesto en la regla 15 de repetido artículo.

Las fincas especialmente hipotecadas a efectos de subasta han sido valoradas en las sumas que se dirán.

Caso de resultar desierta la primera subasta, para la segunda se señala el día 10 de septiembre próximo y, en su caso, para la tercera el día 5 de octubre, todas ellas a las once horas.

Fincas que salen a subasta

A) Edificio industrial con su terreno accesorio, sito en la calle Arena, antes Fundidores, de la villa de Eibar, sin número de gobierno, hoy Fundidores, número 8. La totalidad de la finca tiene una superficie de 2.674,80 metros cuadrados, ocupando el edificio 711,50 metros cuadrados; de superficie solar consta de seis plantas. Inscrito al tomo 448, libro 233, al folio 143, finca número 9.943, inscripción quinta. Tasado a efectos de subasta en 140.000.000 de pesetas.

B) Sótano o primera planta de la casa, sin número, en el barrio de Arane de Eibar, con una superficie de 180 metros cuadrados. Inscrito al tomo 319, libro 158, folio 235, finca 5.667, inscripción sexta. Tasado a efectos de subasta en 8.640.000 pesetas.

C) Primer piso o tercera planta de la casa industrial sin número, en el barrio Arane de Eibar; mide una superficie de 415 metros cuadrados. Inscrito en el tomo 319 del archivo, libro 158 de Eibar, al folio 239, finca 5.668, inscripción sexta. Tasado a efectos de subasta en 8.640.000 pesetas.

D) Local de planta baja, número 2, en la casa o edificio industrial, sin número, en la prolongación de

Fundidores. barrio Arane de Eibar; mide una superficie de 373,52 metros cuadrados. Inscrito al tomo 338, libro 170, folio 206, finca 6.353, inscripción sexta. Tasado a efectos de subasta en 8.640.000 pesetas.

Para el caso de no poder celebrar una subasta por causas de fuerza mayor la misma se celebraría al día siguiente o sucesivos, excepto sábados y festivos.

Dado en San Sebastián a 22 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez, José María Fragoso Bravo.-El Secretario.-3.155-E.

VALENCIA

Edicto

Don José Manuel Megía Carmona, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Valencia,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de fallecimiento de don Jorge del Prez de Borbón, instados por doña Francisca Baixauli Alonso, en los cuales se dictó auto aprobando el fallecimiento del expresado don Jorge del Prez de Borbón con fecha 30 de junio de 1982, habiéndose acordado que las personas o Entidad que puedan o estimen ser parte interesada puedan comparecer en los repetidos autos número 1013 de 1989.

Y para que lo por mi acordado tenga el debido cumplimiento, libro el presente en Valencia a 22 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez, José Manuel Megía Carmona.-3.168-E. 1.ª 12-3-1990

VELEZ-MÁLAGA

Edicto

Don José Carlos Romero Roa, Juez de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 266/1989, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Francisco Manuel Gómez Jaime y doña Elisea Losada Cabra, en la que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de hipoteca, la finca que se dirá, propiedad de los demandados.

Para el acto de la subasta ha sido fijada la hora de las doce del día 23 de mayo de 1990, en la Sala Audiencia de este Juzgado; que sirve de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Para la segunda subasta, de quedar desierta la anterior, ha sido fijada la hora de las doce del día 28 de junio de 1990, con el 75 por 100 del tipo de la primera, con las demás condiciones de subasta. En prevención de quedar desierta la anterior subasta, se ha señalado la tercera, la hora de las doce del día 30 de julio de 1990, sin sujeción a tipo, con las mismas anteriores condiciones.

Finca de que se trata

Finca urbana. Una casa situada en calle Juan de la Cierva, número 2, de la villa de Nerja; compuesta de dos plantas. La planta baja consta de un local comercial, con una superficie construida de 100 metros cuadrados, y la alta consta de una vivienda, que se distribuye en salón-comedor, tres dormitorios, baño, cocina y lavadero, a la cual se accede por una escalera exterior; con una superficie construida de 100 metros cuadrados. El resto de la superficie del solar

no edificado se encuentra destinado a jardín y zona verde, siendo el total del mismo, o sea, del solar, de 250 metros cuadrados. Linda: Al norte y este, con el Instituto de Enseñanza Media; al sur, con calle particular y parcela de don Francisco Gómez Centurión, y al oeste, con don Francisco Gómez Centurión y con otra de doña Rosario Gómez Centurión.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 22 de febrero de 1990.-El Juez, José Carlos Romero Roa.-La Secretaría judicial.-957-3.

VILLAJYOYOSA

Edicto

Don Mariano Ayuso Ruiz-Toledo, Juez de Instrucción número 2 de Villajoyosa,

Por el presente auto se hace saber que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas con el número 2.023/1988, seguidos por daños, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dice así:

«Sentencia: En Villajoyosa, a 26 de junio de 1989. Visto por doña María Paz Redondo Gil, Juez titular de este Juzgado de Distrito los precedentes autos de juicio verbal de faltas seguidos por daños en circulación, bajo el número 2.023/1988, entre partes, de la una, en representación de la acción pública, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciante, Paulette Tardy Rodríguez, mayor de edad, natural de Piassos y vecina de Villajoyosa; como denunciado, Miguel Angel Molla Valero, mayor de edad y vecino de Rellou (Alicante); como RCS, José Vicente Pascual Mayor, mayor de edad y vecino de Finestrat.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Miguel Angel Molla Valero de la supuesta falta que se le imputa, con declaración de oficio de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a doña Paulette Tardy Rodríguez, expido el presente en Villajoyosa a 23 de enero de 1990.-El Juez, Mariano Ayuso Ruiz-Toledo.-3.104-E.

ZARAGOZA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.045/1989, promovido por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el Procurador señor Magro de Frías, contra don Angel Sánchez Budria, doña Esperanza Rubio Acebes, don Juan Carlos Sánchez Budria y doña María Esther Lobera Abanses, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de abril próximo, y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 11.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de mayo próximo, y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de junio próximo, y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consig-

nar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

1. Campo en término de Rabal, de Zaragoza, partida «Las Navas», de 48 áreas 4 centiáreas, dentro de cuyo perímetro contiene una casa de dos plantas, ocupando una superficie de 40 metros cuadrados, incluidos en aquélla. Linda todo ello y formando una sola finca: Por norte, con camino; sur, la acequia Caña de Corbera; este, dicha acequia y herederos de Claudio Gracia, mediante riego de herederos, y oeste, Matías Llano. Sobre la finca descrita y para el servicio de la industria que en la misma finca se ejerce se halla colocada permanentemente una central de hormigonado, con capacidad de 1 metro cúbico, con cinta de 4 x 700, con radio rascante de 8 metros, con cinta auxiliar de 20 x 700 de anchura de banca. Tiene amasadora de 1 metro cúbico de capacidad de amasado, una tolva de espera de 6 metros cúbicos, un silo auxiliar de cemento, un silo fijo de cemento y un sinfín para alimentación de cemento, todo ello marca «Oru», en perfectas condiciones de uso, además de todos los accesorios e instalaciones para su funcionamiento.

Inscrito al tomo 1.740, libro 790, folio 47, finca 190-N del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza.

Valorado en 5.000.000 de pesetas.

2. Casa en esta ciudad de Zaragoza, barrio de San Juan de Mozarrifar, partida de «Las Lavas», señalada con el número 130, compuesta de planta baja y piso encima y corral, más un pequeño callejón fuera de la casa para entrada a la misma. Mide la casa 47,90 metros cuadrados; el corral, 49,77 metros cuadrados, y el callejón, 18,18 metros cuadrados, en total de 115,90 metros cuadrados. Linda: Norte, callejón de herederos; sur, huerto de la finca de Antonio Pomar; este, carretera de Zaragoza, y oeste, casa número 131 del mismo Antonio Pomar.

Inscrito al tomo 1.874, libro 874, folio 37, finca 3.753-N del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 20 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-951-3.

★

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 771/1988, a instancia del actor, «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Magro de Frías, y siendo demandado don Enrique Luis Palomares Ezepeleta, con domicilio en paseo Teruel, 26-28, 3.º, C, Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 20 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 25 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 22 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Vivienda C, sita en planta tercera de la casa número 1 del edificio en Zaragoza, sito en paseo de Teruel, números 26-28; de una superficie útil de unos 90,93 metros cuadrados. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 21 de febrero de 1990.-El Juez.-El Secretario.-952-3.

★

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 652/1989-B, a instancia del actor, «Cazar», representado por el Procurador señor Barrachina; y siendo demandados don Francisco Ollés Bernad, doña Aurora Piquera Novales, don Teodoro Ollés Bernad, doña Ana María Bolea Justes, don José Luis Ollés Bernad y doña María Victoria Ocariz Ortigas, con domicilio en calle Algasgar, número 13, de Huesca, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Que los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-El presente edicto servirá de notificación en forma, en su caso, a los demandados.

Sexta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 8 de mayo de 1990; en ella no se admitirán posturas inferiores al valor de la tasación. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte:

Segunda subasta: El 8 de junio de 1990; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de la tasación. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 9 de julio de 1990, y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana. Antes campo de regadío, en término de Huesca, partida «Cuadrillos», de 1,0438 hectáreas. Linderos: Frente, calle Algasgar; derecha, entrando, carretera de Pebredo; izquierda, «Cereales Torremorell, Sociedad Anónima» y finca de los hermanos Oller, y entrando por la calle Algasgar, también con

trozo segregado; por el fondo, calle Alcubierre, y frente, «Cereales Torremorell, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro número 1, al tomo 1.772, libro 324, folio 75, finca 1.486, inscripción novena. Tasada en 16.455.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 26 de febrero de 1990.-El Juez.-El Secretario.-1.846-C.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALBACETE

Edictos

Don Pedro Librán Sainz de Baranda, Magistrado-Juez de lo Social número 1 de Albacete y su provincia,

Hago saber: Que en la ejecución registrada en este Juzgado de lo Social con el número 340/1985, a instancia del Fondo de Garantía Salarial, contra «Calzados Milán, Sociedad Limitada», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación, en pesetas, es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una máquina de recortar plantas, «Setter» número 262216: 230.000.

Una máquina de fijar plantas, «Senco» número JN 719646: 170.000.

Una máquina con cabina para encolar forros con látex y dispositivo para pegarlos y moldearlos, «Mego» número 101: 300.000.

Una máquina de cardar cortes, «Omic» número 62: 760.000.

Una máquina de impregnar contrafuertes «Andrew» número 102: 190.000.

Una máquina de encolar cerco, «Imu» número 105: 84.000.

Una máquina de rebatir «Imu» número 106: 360.000.

Una máquina de quitar arrugas «Fracor» número 137: 100.000.

Una cabina con aspirador y dos pistolas, A.S. número 103: 60.000.

Un banco finisaje sacar fondo, A. S. número 104: 120.000.

Una Máquina apomazar de dos brazos, «Imu» número 107: 180.000.

Un banco finisaje J. S. número 108: 120.000.

Un banco finisaje J. S. número 109: 120.000.

Una máquina de pegar cerco a las suelas, «Benazzato» número 227: 1.000.000.

Una máquina de levantar endidos, «USM» número 714: 60.000.

Una máquina de cerrar endidos, «Canto» número 111: 70.000.

Una máquina de recortar suelas, «Andréu» número 112: 100.000.

Una máquina de desvirar «Setter» número 246590: 400.000.

Una máquina de limpiar cola, «Fragon» número 113: 160.000.

Una máquina de marcar cerco, «Cicomac» número 114: 100.000.

Una máquina de clavar tacones, «BJ-68» número 2022: 400.000.

Una máquina de desvirar cantos, «Imu» número 138: 300.000.

Una máquina de lijar tacones, «Imu» número 114: 160.000.

Una máquina de apomazar de un brazo J. S. número 115: 120.000.

Un banco de finisaje J. S. número 116: 120.000.

Un banco de finisaje J. S. número 117: 120.000.

Un Secador de pisos en finisaje A. S. número 118: 200.000.

Un Secador de pisos en finisaje A. S. número 119: 200.000.

Una máquina de lijar cantos, A. S. número 120: 180.000.

Una máquina de troquelar suelas «Imu» número 122: 200.000.

Una máquina de desflorar suelas «Imu» número 145: 600.000.

Una máquina de rebajar suelas «Imu» número 123: 180.000.

Una máquina de abrir endidos «Imu» número 124: 80.000.

Una máquina de cardar suelas «Comelz» número 19682: 300.000.

Una máquina de flexibilizar suelas «Imu» número 125: 180.000.

Una mesa de pintar suelas con extractor y dos pistolas «Andréu» número 126: 80.000.

Una máquina de comprimir tacones «USM» número 15720: 160.000.

Una máquina de puntear «Imu» número 146: 800.000.

Una máquina de clavar tacones «Omsside» número 127: 700.000.

Una máquina de dar cola a las suelas «Imu» número 128: 100.000.

Una cabina de manchado con tres pistolas A. S. número 130: 80.000.

Una máquina de lijar tacones «Imu» número 129: 160.000.

Una máquina de apomazar dos brazos «Benazzato» número 131: 400.000.

Una máquina de sacar hormas «Ferca» número 132: 170.000.

Una máquina de fijar cortes a las hormas «Senco» número J76C1218: 120.000.

Una máquina de pegar tacones de señora, J. S. número 133: 220.000.

Un horno «Anzani» número EX-679: 3.000.000.

Una máquina de rebatir J. S. número 134: 1.400.000.

Una máquina de moldear talones «Celmé» número P78A-411010: 1.000.000.

Una máquina de moldear talones «Celmé» número P78A-411013: 1.000.000.

Una máquina de montar y centrar puntas con dispositivo basculante y proyector óptico «Cerim», K-68: 3.500.000.

Una máquina de montar taloneras, modelo 5, USM, número 135: 1.400.000.

Una máquina de montar costados pegados, modelo B USM número 1.152: 500.000.

Una máquina de pegar suelas ID-75 «Mekval» número 144: 900.000.

Un torno de desviar tacones «Coltelli» número 147: 150.000.

Una máquina de pegar tacones «Andréu» número 136: 160.000.

Una máquina de sacar bocatapas J. S. número 148: 200.000.

Una máquina de ornamentar, «Celmé» número BB103: 400.000.

Una máquina de conformar huecos «Celmé» número 12: 320.000.

Una máquina de planchar zapatos sobre horma BC128S número 162277: 300.000.

Una máquina de ahormar M-12 «Ferca» número 1336: 140.000.

Una máquina de marcar con tres ruletas J. S. número 110: 300.000.

Una máquina de cosido Blake «Falán» 59 número 141: 1.500.000.

Un vaporizador de talones y enfranques «Mego» número 140: 200.000.

Una máquina de moldear kiowas de tres pares con tres transformadores «Rondo» número 142: 400.000.

Una máquina de pegar suelas «Ifma» número 11383: 1.600.000.

Una máquina de bruñir cantos J. S. número 121: 185.000.

Una máquina de montar costados USM número 143: 1.400.000.

Una máquina grapadora número 211: 70.000.

Un activador kiowas «Mego» número 84476: 206.000.

Un activador de suelas «Mego» número 8420: 440.000.

Un banco finisaje J. S. número 226: 100.000.

Una máquina de planchar «Gil riera» K-21 número 138: 600.000.

Una máquina de cardar «USM» número 402 SP: 300.000.

- Una máquina de cardar «USM» número 408 SP: 300.000.
- Una máquina de sacar hormas «Lumar» número 228: 280.000.
- Una máquina de clavar tacones «Univer» 75 número 229: 600.000.
- Una máquina de dobladillar «Sagitta» número 671973: 700.000.
- Una máquina de rebajar «FAV» número 205: 75.000.
- Una máquina de rebajar «GJC» número 206: 75.000.
- Una máquina de pegar cinta y chafar costuras número 208: 60.000.
- Una máquina de poner vivo italiano «Adler» número 16358: 400.000.
- Una máquina de guarnecer plana «Alfa» número 182: 100.000.
- Una máquina de guarnecer plana «Alfa» número 183: 100.000.
- Una máquina de guarnecer plana «Alfa» número 184: 100.000.
- Una máquina de guarnecer plana «Alfa» número 185: 100.000.
- Una máquina de guarnecer plana «Alfa» número 186: 100.000.
- Una máquina de guarnecer plana «Alfa» número 187: 100.000.
- Una máquina de guarnecer plana «Alfa» número 188: 100.000.
- Una máquina de guarnecer plana «Alfa» número 190: 100.000.
- Una máquina de guarnecer plana «Alfa» número 191: 100.000.
- Una máquina de guarnecer plana «Alfa» número 192: 100.000.
- Una máquina de guarnecer plana «Alfa» número 193: 100.000.
- Una máquina de guarnecer plana «Alfa» número 194: 100.000.
- Una máquina de zigzag plana «Alfa» número 196: 100.000.
- Una máquina de guarnecer y cortar hebra «Alfa» número 197: 150.000.
- Una máquina de guarnecer y cortar hebra «Alfa» número 198: 150.000.
- Una máquina de guarnecer y cortar hebra «Alfa» número 199: 150.000.
- Una máquina de guarnecer plana «Adler» número 200: 150.000.
- Una máquina de guarnecer plana «Adler» número 201: 150.000.
- Una máquina de guarnecer plana «Adler» número 202: 150.000.
- Una máquina de guarnecer plana «Adler» número 203: 150.000.
- Una máquina de guarnecer de dos agujas «Adler» número 204: 400.000.
- Una máquina de hacer zigzag y bordón «Adler» número 234: 450.000.
- Una máquina de calar, número 210: 120.000.
- Una máquina de recortar forros doblados, número 212: 160.000.
- Una máquina de recortar forros vivos italianos número 213: 160.000.
- Una máquina columna «Adler» número 244: 400.000.
- Una máquina columna «Adler» dos agujas número 215: 450.000.
- Una máquina columna «Adler» número 216: 400.000.
- Una máquina de pegar copetes número 217: 100.000.
- Una máquina de hacer agujeros «Sagitta» número 218: 400.000.
- Una máquina de columna «Pffaff» número 219: 400.000.
- Una máquina de poner vivo invertido «Adler» número 220: 450.000.
- Una máquina de poner ojete número 221: 200.000.
- Una prensa planchar costuras «Mego» número 209: 160.000.
- Una máquina de poner cinta a los vivos «Fracor» número 222: 240.000.
- Una máquina de dobladillar «Celme» número 2174: 600.000.
- Una máquina de cilindro para bota «Adler» número 357415: 600.000.
- Una máquina de planchar forros de botas «Gonsol» número 152: 400.000.
- Una máquina de poner y cortar cinta adhesiva «Gonsol» número 207: 450.000.
- Una máquina de columna «Adler» número 223: 600.000.
- Una prensa aparado «Mego» número 224: 600.000.
- Una máquina de timbrar plantillas «Fracor» número 151: 200.000.
- Una máquina de moldear cañas de botas «Gonsol» número 225: 160.000.
- Una máquina de quitar arrugas «Fracor» número 139: 100.000.
- Un banco de limpieza con motor J. S. número 155: 120.000.
- Un soplador de aire para quitar arrugas «Fracor» número 153: 100.000.
- Una máquina de lavar «Fracor» número 156: 300.000.
- Un soplador de aire para quitar arrugas «Fracor» número 154: 100.000.
- Una cabina de aspiración «Tegys» número 158: 250.000.
- Una cabina de aspiración «Tegys» número 159: 250.000.
- Una máquina de planchar cañas de botas «Gonsol» número 157: 400.000.
- Una máquina de conformar huecos «Celme» NF81, número 430102: 1.400.000.
- Una máquina de cortar piel «Atom», G-222 número P72077: 500.000.
- Una máquina de cortar piel «Atom» G-222 número M69258: 500.000.
- Una máquina de timbrar forros «Imw» número 150: 160.000.
- Una máquina de pegar refuerzos «Mego» número 5013.1: 100.000.
- Una máquina de moldear palas de botas «Sigma» 163 número 11252: 1.000.000.
- Una máquina de hacer agujeros a patrones «Gilma» número 149: 30.000.
- Una máquina de dividir piel «Fortuna» número 8225: 4.000.000.
- Once colectores con motor números 160 al 170: 420.000.
- Seis colectores sin motor números 171 al 176: 120.000.
- Un compresor «Puskas» número 182692: 200.000.
- Un refrigerador de compresores «Chaumeca» número 1149/1976.
- Un activador para suelas «Mego» número 177: 45.000.
- Un tren de producción con 180 carros de seis pares: 600.000.
- Una cinta de producción guarnecido con 31 puestos: 800.000.
- Un activador de puntas y talones «Mego» número APTU-782MG: 80.000.
- Una vía nueva e instalación de aire con 60 carros: 400.000.
- Un compresor «Puenmofore» y calderín número 23234: 3.000.000.
- Una fotocopiadora «Olivetti», copia 1450: 500.000.
- Una mesa grande de sala de ventas: 1.500.
- Una vitrina para muestras de sala de ventas: 7.000.
- Un armario vitrina, oficina técnica: 1.000.
- Un archivador metálico: 4.000.
- Cinco archivadores de madera: 4.000.
- Un ventilador de piel: 4.000.
- Un armario de material de oficina: 3.500.
- Una mesa grande de oficina técnica: 1.500.
- Tres mesas de oficina: 3.000.
- Una mesa de secretaria: 3.000.
- Tres sillones giratorios de ruedas y brazos: 2.500.
- Doce sillas metálicas tapizadas: 3.000.
- Un mostrador con cajones de oficina: 2.480.
- Una mesa de despacho controlista: 1.400.
- Una mesa de nogal de despacho: 20.859.
- Una librería baja en nogal de despacho: 15.172.
- Una mesa de teléfono de despacho: 5.631.
- Un sillón de mesa de despacho: 11.970.
- Dos sillones en curpiel de despacho: 17.964.
- Un cenicero de piel en despacho: 1.871.
- Un mueble bar, en sala de muestras: 13.975.
- Estanterías en sala de muestras: 26.380.
- Una mesa en sala de muestras: 21.550.
- Seis sillones en sala de ventas: 25.705.
- Una mesa metálica de 120 por 70 cm, con cajonera: 13.600.
- Una mesa metálica: 14.600.
- Una silla mecanográfica: 6.780.
- Una mesa pequeña fotocopiadora: 6.500.
- Cuatro sillas giratorias y cuatro sillas de oficina: 32.500.
- Una estantería metálica para plantas: 41.000.
- Una estantería metálica para envases en guarnecido: 42.375.
- Un hormero metálico de 3,60 por 2: 12.000.
- Un hormero metálico de 3 por 2: 10.000.
- Una estantería de 2,40 por 9 (centro almacén): 15.000.
- Una estantería de 13 metros en almacén: 6.000.
- Una estantería de 5 metros en almacén: 3.000.
- Veintitres horneros metálicos grandes y cinco horneros iguales nuevos: 72.000.
- Nueve horneros metálicos pequeños: 7.200.
- Un clasificador de tacones metálico: 2.500.
- Una estantería metálica para troqueles: 3.000.
- Dos estanterías metálicas para clasificar suelas: 3.000.
- Dos clasificadores metálicos de suelas en pegado: 4.000.
- Un bastidor metálico para colgar cortes: 1.000.
- Dos mesas de limpieza: 9.000.
- Una estantería grande de madera en limpieza: 2.590.
- Dos estanterías para patrones: 2.500.
- Diez mesas de cortador con instalación y tubo de luz: 7.000.
- Dos estanterías de madera para troqueles corte: 2.000.
- Seis metros de estantería metálica sala de ventas: 2.500.
- Un mueble vitrina de muestras en guarnecido: 6.100.
- Dos estanterías metálicas para plantas de 3 por 1,70 por 0,50 cada una: 37.608.
- Una estantería metálica con cajones en almacén: 19.530.
- Un plantero con 6 dep. y 60 huecos: 19.387.
- Una estantería metálica con tres separaciones: 10.008.
- Tres mesas para separar en limpieza: 11.400.
- Una estantería metálica en cadena para topes: 10.380.
- Dos horneros metálicos: 50.970.
- Una estantería metálica en cortes: 20.954.
- Seis taburetes metálicos: 13.999.
- Dos cizallas: 8.000.
- Un carro de transportes de mercancías: 2.000.
- Un carro de transportes de mercancías con laterales: 3.000.
- Un carro de transportes de hormas: 800.
- Una báscula automática: 20.000.
- Un taburete de dos escalones, almacén: 800.
- Seis interfonos y alimentador: 6.000.
- Un equipo fotográfico: 3.000.
- Cuatro extintores: 5.000.
- Un carro con doce bandejas para pintar suelas: 3.500.
- Dos árboles giratorios para colgar cortes: 2.500.
- Dos carretillos con bandejas en limpieza: 16.000.
- Una máquina de precintar, rodillos y espátulas: 2.000.
- Dos cronógrafos industriales marca «Heuer», modelo 10408224: 15.600.
- Un aspirador GA-71 y elementos: 49.939.
- Dos carretillos de diez bandejas de limpiezas: 18.875.
- Un aparato escalador con mesa: 55.000.
- Pistola par alijar cortes a hormas: 18.774.
- Pistolas de grapar crepé en limpieza: 40.596.
- Un reloj de personal: 167.800.
- Ciento setenta y dos cubetas de guarnecido: 79.120.
- Un árbol para colgar suelas: 15.100.
- Una máquina de escribir línea 90: 10.000.
- Un planing de control de producción: 5.060.

Una máquina de escribir eléctrica «Olivetti Léxi-con 90-C»: 67.800.

Una máquina de escribir «Línea 98-15S»: 25.300.

Un estabilizador para «Audit-5»: 24.719.

Una máquina calentadora «Logos 41 P. D.»: 22.500.

Una máquina de escribir eléctrica «Editor-7»: 78.400.

Una máquina de calcular «Logos-49»: 20.500.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 9 de abril de 1990; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de mayo, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 12 de junio; señalándose como hora para todas ellas las once de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en Almansa, carretara Ayora, sin número, Tárrega, a cargo de don Ricardo Marcelo Milán y don José Milán Tárrega.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete», y en el tablón de anuncios de este Juzgado en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Albacete a 30 de enero de 1990.—El Magistrado, Pedro Librán Sainz de Baranda.—El Secretario.—1.887-A.

Don Pedro Librán Sainz de Baranda, Magistrado-Juez de lo Social número 1 de Albacete y su provincia.

Hago saber: Que en la ejecución registrada en este Juzgado de lo Social con el número 185/1987, a instancia del Fondo de Garantía Salarial, contra «Amadeus, Sociedad Anónima»; Manrique F. García García y «Suedan, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Máquina de fijar plantas, marca «Pedro Navarro», sin número.

Grupo de aspiración, marca «Framar», sin número. Máquina de bruñir cantos, marca «Gómez Castillo», sin número.

Máquina estabilizadora de alto vacío, marca «Amadeus», modelo Magiz Transfer.

Vaporizador de cortes kiowas «Mego», número 851.

Prensa, marca «Mego», modelo L-16.

Máquina de cortar, marca «Atom», modelo G-999 RAF y número 7301.

Programador marca «Atom», de corte, modelo G-S número 4311.

Máquina de planchar zapatos, marca «B.C.», modelo 128/S y número 10727-83.

Máquina de moldear talones, marca «Celme», modelo P-80.A y número 420229.

Máquina de grabar adornos en suela, marca «Rona» y modelo N-74, número 84151.

Tres secadores para vía de fabricación, marca «Sánchez» y números 1855971, 644349 y 8372.

Prensa de látex, marca «Mego», modelo L-5, número 83165.

Activador de suelas, marca «Mego», modelo S-9, número 838.

Activador de talones, «Mego», V-3, número 83464.

Precaentador talones, «Mego», C-1, número 8315-O.

Máquina de montar costados pegados modelo B.R. Grupo inyección, «T.I. Cerim», modelo K68SP.

Máquina de cardar pradas S-8, número 007.

Máquina de rebatir, «Lumar», N.B. 1, número 224.

Máquina de rebatir pestañas, «Rossi», RAC 2002, número 621.

Máquina de sacar hormas, «Lumar», Z.R., número 211.

Tres cabinas de difuminar, «Ricardo Sáez», números 110, 111 y 112.

Siete grupos de aspiración, «Framar», F-1, números 305 al 311.

Bombillo apomazar, «Pradas», número 421.

Refrigerador aire, «Pradas», modelo O.M. 12.

Máquina de desvirar, «Seter», número 5959.

Máquina de recortar plantas, «Ferca», número 6001.

Máquina de lijar tacones, «Navarro», número 7.

Máquina de pulir tacones, «Navarro», número 10.

Máquina de montar talones, «Ormac-750», número OPD.

Máquina de quitar cola, «Fra-Cop», número 204.

Máquina de encolar forros, «Fra-Cop», número 204.

Vía de fabricación, «Pérez Cambra».

Ciento cincuenta carros de vía, «Pérez Cambra».

Máquina de desvirar, «dm».

De conformidad con las partes, se fija el valor en 19.032.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 27 de abril de 1990; en segunda subasta, en su caso, el día 31 de mayo, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 29 de junio; señalándose como hora para todas ellas las once de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Albacete a 5 de febrero de 1990.—El Magistrado, Pedro Librán Sainz de Baranda.—El Secretario.—1.886-A.

BARCELONA

Edicto

Doña Sara María Pose Vidal, Magistrada del Juzgado de lo Social número 4, de los de Barcelona y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento repartido en este Juzgado de lo Social con el número 2.639/1983, ejecutado a instancia de don José Navas Martín, contra don Francisco Muñoz Pinto, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de diez días, los siguientes bienes embargados, como de propiedad de la ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Finca número 24.049, mitad indivisa. Departamento número 19. Planta ático, puerta tercera de la casa número 58 de la calle Conca de Tremp, de esta ciudad, se compone de cuatro dormitorios, cocina, comedor, aseo, lavadero y terraza; de superficie 102,19 metros. Linda: Por el norte, con finca de Juan Sayó Herms; por el sur, con José Prat Godó; por el este, con calle Conca de Tremp, por el oeste, con puerta primera y segunda del mismo rellano; por arriba, con terraza, con terraza del ático segunda, y por debajo con planta tercera, puertas tercera y cuarta. Tiene un coeficiente de 7 enteros 40 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de los de Barcelona, finca número 24.049, obrante al folio 26 del tomo y libro 417 de Horta.

Finca número 24.015, mitad indivisa. Departamento número 2. Local comercial derecha, sito en la planta baja de la casa número 58 de la calle Conca de Tremp, de esta ciudad; compuesto de local propiamente dicho con aseó; de superficie 71 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con Juan Sayó Herms; por el sur, con vestíbulo de escalera, por el este, con calle Conca de Tremp; por el oeste, con muro de contención; por arriba, con entresuelo primera, y por debajo, con el firme del suelo. Tiene un coeficiente de 4 enteros con 40 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de los de Barcelona, finca número 24.015, obrante al folio 222 del tomo y libro 416 de Horta.

Los anteriores bienes han sido valorados por el Perito tasador, en la cantidad de:

Primera finca 24.049, valorada en 3.000.000 de pesetas.

Segunda finca 24.015, valorada en 2.400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, número 4, sito en ronda San Pedro, 41, 4.ª planta, en primera subasta el día 19 de abril, en su caso, en segunda subasta el día 2 de mayo y, en tercera subasta si los precedentes resultan desiertas el día 15 de mayo, señalándose como hora para todas ellas las doce de su mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

El deudor antes de verificarse el remate podrá liberar los bienes pagando principal y costas quedando, después de aprobado el remate, la venta irrevocable.

Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en el Banco Bilbao-Vizcaya, cuenta corriente 587 el 20 por 100, del tipo de la respectiva subasta sin cuyo requisito no serán admitidos. El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito alguno.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las subastas, depositando en Secretaría junto a aquél el importe de la consignación antes señalado o justificar haber hecho el precio depósito en la cuenta corriente mencionada. Los pliegos se conservarán cerrados por la Secretaría y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho caso. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

La primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes. Que la segunda subasta si la primera resultara desierta, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 respecto de la primera. Que en la tercera subasta los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, en caso contrario, con suspensión del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de cuatro días, pueda librar los bienes pagando principal y costas o presentar persona que pueda mejorar la última postura ofrecida, haciendo un depósito legal o pagando la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que oído el ejecutante pueda aprobar la Magistrada.

Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones que determina la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Que el precio del remate deberá cumplimentarse dentro de los cuatro días siguientes a la aprobación del mismo.

Consta en autos certificación registral del inmueble no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Los licitadores entenderán como suficien-

tes la documental existente en autos, respecto a la titulación, cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, que los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Y para que dé notificación al público en general y a las partes y demás interesados en particular, se expide el presente en cumplimiento de lo establecido en la Ley del Procedimiento Laboral y en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Barcelona, 27 de febrero de 1990.-La Magistrada, Sara María Pose Vidal.-La Secretaria.-1.879-A.

MADRID

Edictos

Doña María Romero Valdespino Jiménez (sustituta), Magistrada del Juzgado de lo Social de la número 6 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado con el número 34/1987 ej. a instancia de Catalina Romero por su hijo Ramón Pérez Romero contra Bernardino Mier Toribio y Francisco Febrel Jiménez, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Los bienes salen en dos lotes:

Primero.-Cafetera eléctrica de dos portas, marca «Marcel»: 30.000 pesetas.

Televisor, marca «Sanyo», color modelo metálico GL: 55.000 pesetas.

Registradora, marca «Onron», modelo 513, eléctrica: 70.000 pesetas.

Total: 155.000 pesetas.

Segundo.-Derechos de traspaso del local sito en la calle Picatres, número 28, de Alcobendas, dedicado a hostelería.

Valorado en 9.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 24 de abril de 1990; en segunda subasta, en su caso, el día 22 de mayo de 1990, y en tercera subasta, también en su caso, el día 19 de junio de 1990; señalándose como hora para todas ellas las nueve de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebraría, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para

la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagando la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores si las hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 28 de febrero de 1990.-La Magistrada, María Romero Valdespino.-El Secretario.-1.881-A.

★

Don Rubén Sanabria Fernández de Pinedo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 5 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social con el número 165/1985, ejecutivo 86/1989, a instancias de Salvador González Sánchez, contra «Profesionales Unidos, Sociedad Anónima (PRUNSA)», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana. Número treinta y nueve.-Vivienda número 15, situada en planta primera del edificio B) en la calle sin nombre o de las Escuelas, que forma parte del complejo urbanístico sito en la villa de Los Molinos, que ocupa la manzana del Pradillo de los Lavaderos, sin número de policía, que forma una baja del edificio, y ésta, a través del portal, se comunica con la calle de El Palomar. Siendo la finca 3.179 del Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial. Tiene una superficie de 144 metros 20 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, salón-comedor, cuatro dormitorios y dos baños completos, uno incorporado al dormitorio principal y también un aseó y una sala de estar en el pasillo. 10.095.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 16 de mayo de 1990; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de junio de 1990, y en tercera subasta, también en su caso, el día 11 de julio de 1990, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta horas de la mañana o la hora que seguidamente se dice: Caso de

tener que suspenderse a la hora indicada, se celebrarán las subastas a las trece treinta horas de las fechas mencionadas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial (Madrid).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la Comunidad y tablón de anuncios de este Juzgado, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 1 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, Rubén Sanabria Fernández de Pinedo.—El Secretario.—1.882-A.

MALAGA

Edicto

Don Luis Jacinto Maqueda Abreu Pinedo, Magistrado-Juez de lo Social número 3 de Málaga y su provincia.

Hace saber: Que en la ejecución número 124/1987, seguida ante este Juzgado de lo Social a instancias de José Antonio Delgado Millán y otros, contra «Pollos San Juan, Sociedad Anónima» y otro, se ha acordado la venta en pública subasta del bien embargado en dicho procedimiento que se relacionará al final.

El acto del remate tendrá lugar en la sede de este órgano jurisdiccional, sito en esta ciudad, calle Compositor Lhemberg Ruiz, número 28, 1.º, en primera, el día 19 de abril del año en curso, término de veinte días y tipo el precio de tasación de los referidos bienes; en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 16 de mayo de 1990, nuevo término de veinte días y rebaja del 25 por 100 sobre el tipo que sirvió para la primera; y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 12 de junio próximo se celebrará la tercera subasta, nuevo término de veinte días, sin sujeción a tipo, teniendo lugar todas ellas en el lugar citado y a las once horas de su mañana.

Condiciones

Primera.—Para poder tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de la Magistratura una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes. La parte ejecutante podrá tomar parte en las mismas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el referido depósito.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta correspondiente. A esta limitación no estará sujeta la tercera subasta, toda vez que si en la misma no se alcanzase las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido a la parte deudora, quien, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a la parte acreedora, liberando así los bienes, o presentar persona que mejore la postura alcanzada, previo depósito del 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación prevista en la condición primera del presente edicto.

Quinta.—El adquirente del derecho de traspaso del local de negocio que se subasta contraerá las obligaciones que se establecen en el número 2.º del artículo 32 de la vigente LAU, es decir, habrá de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Bien objeto de subasta

Derechos de traspaso de la cuartelada número 46, situada en el mercado central, calle Atarazanás, de esta ciudad.

Valorado pericialmente en la suma de 5.250.000 pesetas.

Dado en Málaga a 6 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, Luis Jacinto Maqueda Abreu.—El Secretario.—1.883-A.

SANTANDER

Edicto

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de lo Social número 1 de Santander y Cantabria, en providencia de esta

fecha, dictada en autos de cantidad, seguidos en este Juzgado con los números 1.291 y 23/1987, y 1.303/1986, ejecución de sentencia número 223/1988 y otra, a instancia de Luis Jesús Carral Colsa y otros, contra «Germán Marcos, Sociedad Anónima», se hace saber por medio del presente, que se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Relación que se adjunta

Vehículo «Seat» Panda, matrícula S-2327-J, valorado en 170.000 pesetas.

Vehículo «Renault» R-4-L, matrícula S-6600-J, valorado en 220.000 pesetas.

Vehículo «Renault» Trafic-furgoneta, valorado en 450.000 pesetas.

Máquina de soldadura automática «SAF», de 31 CV, valorado en 1.000.000 de pesetas.

Máquina fresadora «Zayer-77», de 26 CV, valorada en 2.600.000 pesetas.

Grúa-puente «Demag», de 5 toneladas métricas, valorada en 400.000 pesetas.

Grúa-puente «Gem», de 5 toneladas métricas, valorada en 400.000 pesetas.

Grúa-puente «Benco», de 5 toneladas métricas, valorada en 400.000 pesetas.

Grúa-puente «Benco», de 10 toneladas métricas, valorada en 500.000 pesetas.

Mandrinadora Bonon, marca «Juaristi», de 8 CV, valorada en 1.000.000 de pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 25 de abril de 1990; en segunda subasta, en su caso, el día 22 de mayo de 1990, y en tercera subasta, también en su caso, el día 18 de junio de 1990, señalándose como hora para todas ellas las trece treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en la cuenta corriente 386700064022388 del Banco Bilbao-Vizcaya, paseo Pereda, 2, de Santander, al menos el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación

cación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que en caso de existir varios lotes, éstos saldrán a subasta, en primer lugar, como uno solo, sirviendo de tipo para ésta la suma de los tipos de cada uno de los lotes.

Décima.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están depositados en Santiago de Cartes (Cantabria), a cargo de la Empresa «Germán Marcos, Sociedad Anónima».

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a la Empresa apremiada, público en general y demás partes interesadas una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y, en su caso, en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santander a 28 de febrero de 1990.—El Secretario.—1.880-A.

EDICTOS

Juzgados militares

El Capitán auditor de la Defensa, don José María Oruz Hernández, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 33, con sede en Zaragoza.

Dice: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas, número 33/58/89, por falta de incorporación al servicio militar del mozo don Agustín A. Mata Sánchez, nacido el día 15 de noviembre de 1968, provisto del documento nacional de identidad número 29.100.977, que ha sido controlado por el Centro Provincial de Reclutamiento de Zaragoza, habiéndose dictado en dicho procedimiento auto de archivo con fecha 18 de enero de 1990, y cuya resolución final dice lo siguiente:

Se decreta la terminación y archivo de las presentes actuaciones, a cuyo fin notifíquese el presente auto a la autoridad que dio el parte, al ilustrísimo señor Fiscal del Tribunal Militar Territorial Tercero (Barcelona), y al mozo citado, por medio del presente Edicto.

Y para que conste y sirva de notificación al mozo don Agustín A. Mata Sánchez, expido el presente en Zaragoza a 18 de enero de 1990.—175.

★

El Capitán auditor de la Defensa, don José María Ortiz Hernández, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 33, con sede en Zaragoza.

Dice: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas, número 33/07/89, por falta de incorporación al servicio militar del mozo don Jesús Reina Cantinazos, nacido el día 29 de enero de 1965, provisto del documento nacional de identidad número 29.089.434, que ha sido controlado por el Centro Provincial de Reclutamiento de Zaragoza, habiéndose dictado en dicho procedimiento auto de archivo con fecha 18 de enero de 1990, y cuya resolución final dice lo siguiente:

Se decreta la terminación y archivo de las presentes actuaciones, a cuyo fin notifíquese el presente auto a la autoridad que dio el parte, al ilustrísimo señor Fiscal del Tribunal Militar Territorial Tercero (Barcelona), y al mozo citado, por medio del presente edicto.

Y para que conste y sirva de notificación al mozo don Jesús Reina Cantinazos, expido el presente en Zaragoza a 18 de enero de 1990.—174.

★

El recluta del R/89-1.º-6.º don Martín García Abilio, Ejército de Tierra, Demarcación Territorial Zona Militar de Canarias, del cupo de Los Realejos,

fecha de nacimiento 14 de octubre de 1962, documento nacional de identidad 43.341.870, domicilio conocido en El Mar. 23, Los Realejos, deberá presentarse en este Centro Provincial de Reclutamiento a la mayor urgencia para su incorporación a filas.

Santa Cruz de Tenerife, 17 de enero de 1990.—El Teniente Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento número 38071, Santa Cruz de Tenerife, Antonio Hilario Rivero.—168.

★

El recluta del R/89-6.º Hernández Sanfiel Fernando, Ejército de Tierra, Demarcación Territorial ZOMI-CAN, del cupo de San Andrés y Sauces, fecha de nacimiento 18 de mayo de 1964, documento nacional de identidad 42.166.122, domicilio conocido en Queipo de Llano, deberá presentarse en este Centro Provincial de Reclutamiento a la mayor urgencia para su incorporación a filas.

Santa Cruz de Tenerife, 22 de enero de 1990.—El Teniente Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento número 38071, Santa Cruz de Tenerife, Pedro Sánchez Pereira.—202.

★

El recluta del R/89-6.º Dorta Rodríguez Juan, Ejército de Tierra, Demarcación Territorial ZOMI-CAN, del cupo de Garachico, fecha de nacimiento 11 de mayo de 1967, documento nacional de identidad 45.526.723, último domicilio conocido en San Juan del Reparo, calle El Monte, deberá presentarse en este Centro Provincial de Reclutamiento a la mayor urgencia para su incorporación a filas.

Santa Cruz de Tenerife, 25 de enero de 1990.—El Teniente Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento número 38071, Santa Cruz de Tenerife, Pedro Sánchez Pereira.—199.

★

Angel González Téllez, con documento nacional de identidad 9.317.090, nacido el día 2 de agosto de 1970 en Valladolid, con domicilio último en calle Higinio Mangas, 2 (Valladolid), que faltó a incorporarse a filas el día 8 de enero de 1990 en el Cuartel de Instrucción de Marinería NIR 40 de El Ferrol (La Coruña), deberá presentarse en el término de quince días, a partir de la fecha de publicación de la presente, ante el Teniente Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Valladolid, incurriendo de no hacerlo en lo previsto en el artículo 124 del Código Penal Militar.

Valladolid, 30 de enero de 1990.—El Teniente Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento, Luis Marín Gracia.—265.

★

El recluta del R/90-1.º, Onésimo Geriz Martín, Ejército de Armada, Demarcación territorial, Zona Marítima de Canarias del cupo de Santa Cruz de Tenerife, fecha de nacimiento 31 de julio de 1969, documento nacional de identidad generado 380.011.262, domicilio no se conoce, deberá presentarse en este Centro Provincial de Reclutamiento a la mayor urgencia, para su incorporación a filas.

Santa Cruz de Tenerife, 31 de enero de 1990.—El Teniente Coronel Jefe, Pedro Sánchez Pereira.—264.

★

El recluta del R/90-1.º, Pedro Pérez Quintana, Ejército de Armada, Demarcación territorial, Zona Marítima de Canarias del cupo de Santa Cruz de Tenerife, fecha de nacimiento 28 de julio de 1969, documento nacional de identidad generado 380.012.828, domicilio no se conoce, deberá presentarse en este Centro Provincial de Reclutamiento a la mayor urgencia, para su incorporación a filas.

Santa Cruz de Tenerife, 31 de enero de 1990.—El Teniente Coronel Jefe, Pedro Sánchez Pereira.—263.

El recluta del R/90-1.º, Antonio Armada Brito, Ejército de Armada, Demarcación territorial, Zona Marítima de Canarias del cupo de Santa Cruz de Tenerife, fecha de nacimiento 31 de julio de 1969, documento nacional de identidad generado 383.800.028, domicilio conocido no tiene, deberá presentarse en este Centro Provincial de Reclutamiento a la mayor urgencia, para su incorporación a filas.

Santa Cruz de Tenerife, 31 de enero de 1990.—El Teniente Coronel Jefe, Pedro Sánchez Pereira.—262.

★

El recluta del R/90-1.º, Dario Dos-Santos Scheele, Ejército de Armada, Demarcación territorial, Zona Marítima de Canarias del cupo de Santa Cruz de Tenerife, fecha de nacimiento 26 de julio de 1969, documento nacional de identidad generado 380.010.902, domicilio conocido no tiene, deberá presentarse en este Centro Provincial de Reclutamiento a la mayor urgencia, para su incorporación a filas.

Santa Cruz de Tenerife, 31 de enero de 1990.—El Teniente Coronel Jefe, Pedro Sánchez Pereira.—261.

★

El recluta del R/90-1.º, Braulio Alonso Pérez, Ejército de Armada, Demarcación territorial, Zona Marítima de Canarias del cupo de Santa Cruz de la Palma, fecha de nacimiento 26 de julio de 1969, documento nacional de identidad generado 383.800.008, domicilio no se conoce, deberá presentarse en este Centro Provincial de Reclutamiento a la mayor urgencia, para su incorporación a filas.

Santa Cruz de Tenerife, 31 de enero de 1990.—El Teniente Coronel Jefe, Pedro Sánchez Pereira.—260.

★

El recluta del R/90-1.º, Roberto Romero Domínguez, Ejército de Armada, Demarcación territorial, Zona Marítima de Canarias del cupo de Santa Cruz de Tenerife, fecha de nacimiento 28 de julio de 1969, documento nacional de identidad generado 380.013.326, domicilio conocido no tiene, deberá presentarse en este Centro Provincial de Reclutamiento a la mayor urgencia, para su incorporación a filas.

Santa Cruz de Tenerife, 31 de enero de 1990.—El Teniente Coronel Jefe, Pedro Sánchez Pereira.—259.

★

El recluta del R/90-1.º, Jorge Ganmerli Pérez, Ejército de Armada, Demarcación territorial, Zona Marítima de Canarias del cupo de Santa Cruz de Tenerife, fecha de nacimiento 31 de julio de 1969, documento nacional de identidad generado 380.001.125, domicilio conocido no tiene, deberá presentarse en este Centro Provincial de Reclutamiento a la mayor urgencia, para su incorporación a filas.

Santa Cruz de Tenerife, 31 de enero de 1990.—El Teniente Coronel Jefe, Pedro Sánchez Pereira.—258.

★

José Antonio Fernández Mantaras, nacido el 21 de abril de 1971 en Gijón, alistado por el Ayuntamiento de Gijón con el número 810, del reemplazo 1990, citado para su incorporación a filas, con domicilio en carretera de la Costa, número 6, 4-A, Gijón, deberá comparecer en el término de veinte días ante el Teniente Coronel Jefe de dicho Centro Provincial de Reclutamiento para legalizar su situación militar, bajo apercibimiento de que si no lo efectuare incurrirá en la pena que previene el artículo 124 del Código Penal Militar.

Oviedo, 1 de febrero de 1990.—El Teniente Coronel, José Luis Díaz Martínez.—247.